



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 143 — Año XIX — Legislatura V — 15 de junio de 2001

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 125/01, sobre el desdoblamiento de la futura variante de El Burgo de Ebro en la N-232	6308
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 126/01, sobre el precio máximo de venta de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Aragón	6308
Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente	6308
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 144/01, sobre el desdoblamiento de la N-232 en el tramo Figueruelas-Mallén	6309
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 148/01, sobre la carretera A-1411 Maella-Mequinzenza	6309

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 155/01, sobre la atención al alumnado inmigrante	6310
---	------

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 125/01, sobre el desdoblamiento de la futura variante de El Burgo de Ebro en la N-232	6312
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 126/01, sobre el precio máximo de venta de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Aragón	6313
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 134/01, sobre las medidas de apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas	6313
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas	6314
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente ..	6315
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 144/01, sobre el desdoblamiento de la N-232 en el tramo Figueruelas-Mallén	6315
Proposición no de Ley núm. 50/01, sobre el rechazo a que los seres humanos sean patentados, pasa a tramitarse ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	6315
Proposición no de Ley núm. 103/01, sobre el rechazo a la reforma del mercado de trabajo aprobada en el R.D.L. 5/2001, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Presupuestos	6316
Proposición no de Ley núm. 156/01, sobre regadíos de Bardenas II, para su tramitación ante la Comisión Agraria	6316
Proposición no de Ley núm. 157/01, sobre regadíos en Monegros II, para su tramitación ante la Comisión Agraria	6316
Proposición no de Ley núm. 158/01, sobre la ermita de Jara (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo .	6317

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 35/01, relativa a las medidas y estrategias previstas por el Gobierno de Aragón para lograr la competitividad del campo aragonés	6318
Interpelación núm. 36/01, relativa al anteproyecto de ley de universidades	6318

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 325/01, relativa a la participación del ISVA en la creación y ampliación de polígonos industriales, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	6320
Pregunta núm. 326/01, relativa a fincas adquiridas por el Gobierno de Aragón para la construcción de viviendas de promoción pública, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	6320
Pregunta núm. 427/01, relativa a la Feria de Teatro de Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo .	6320
Pregunta núm. 428/01, relativa a contrataciones en los Festivales de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	6320
Pregunta núm. 429/01, relativa a los Festivales de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo .	6321
Pregunta núm. 430/01, relativa a la subvención a las campañas de música y teatro, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	6321

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 309/01, relativa al retraso del Departamento de Agricultura en el pago de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de Aragón, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita	6322
Pregunta núm. 333/01, relativa al cumplimiento de la sentencia del centro de día Romareda, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita	6322
Pregunta núm. 425/01, relativa al convenio de prestación de servicios de enfermería por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana	6322
Pregunta núm. 426/01, relativa al proyecto de instalación de centrales térmicas de ciclo combinado en Aragón	6323
Pregunta núm. 431/01, relativa a las modificaciones del proyecto de la sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel .	6323

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/00, relativa a la tenencia de animales potencialmente peligrosos	6324
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/01, relativa a la construcción de una residencia de ancianos y un centro de día en el barrio de Torrero de Zaragoza	6324
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 19/01, relativa a reestructuración del viñedo contemplado en la nueva OCM del vino .	6325
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 32/01, relativa a plazas residenciales para enfermos de Alzheimer	6325
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/01, relativa al centro de día de Boquiñeni	6327
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/01, relativa a inclusión de la Sierra de la Virgen en la Red Natura 2000	6327
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/01, relativa a vertido de residuos	6327
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/01, relativa al deterioro de las zonas húmedas	6328

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria núms. 197/01, 212/01 y 244/01, en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos	6329
--	------

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 128/01, sobre conservación de humedales ..	6330
Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 132/01, sobre especies amenazadas de Aragón	6330
Rechazo por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 134/01, sobre medidas de apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas	6330
Rechazo por la Comisión de Educación de la Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas	6330

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril de 2001	6331
Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de abril de 2001	6336

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Educación	6338
---	------

1. TEXTOS APROBADOS
 1.2. Propositiones no de Ley
 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 125/01, sobre el desdoblamiento de la futura variante de El Burgo de Ebro en la N-232.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 125/01, sobre el desdoblamiento de la futura variante de El Burgo de Ebro en la N-232, que ha sido aprobada por la Comisión Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
 JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 125/01, sobre el desdoblamiento de la futura variante de El Burgo de Ebro en la N-232, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, en relación con las obras pendientes de la variante de El Burgo de Ebro en la N-232, solicitan al Gobierno de Aragón que inste al Ministerio de Fomento a:

1. Dictar con la mayor urgencia posible la Orden de redacción del proyecto, al objeto de no demorar más la tramitación y posterior ejecución de las obras.

2. Garantizar que el proyecto de variante lo sea con doble vía, dando continuidad al desdoblamiento Zaragoza-El Burgo ya licitado y uniendo este tramo con el cruce de la A-222, resolviendo el enlace con la vía procedente de Belchite y las cuencas Mineras.

3. Adoptar las medidas de señalización de tráfico pertinentes para garantizar la seguridad vial en la travesía de El Burgo del Ebro, hasta la finalización de las referidas obras.

4. Iniciar los trámites para el estudio informativo y redacción de proyecto del tramo siguiente entre el cruce de la A-222-cruce de Pina de Ebro-Quinto de Ebro, dando continuidad al desdoblamiento hasta Alcañiz.»

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
 JUANA MARÍA BARRERAS FALO

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 126/01, sobre el precio máximo de venta de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 126/01, sobre el precio máximo de venta de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
 JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 126/01, sobre el precio máximo de venta de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de las dificultades actuales que para el acceso a una vivienda digna padecen amplios sectores de la población, y al objeto de facilitar ese objetivo, instan al Gobierno de Aragón a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, según la redacción dada por el Real Decreto 115/2001, concretamente, en uso de sus competencias y a la mayor brevedad, la cuantía del precio básico para viviendas de protección.»

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
 JUANA MARÍA BARRERAS FALO

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2001.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, solicitándole su urgente intervención, con el objeto de que se designen Fiscales especiales en materia de Medio Ambiente en Zaragoza, Huesca y Teruel.»

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
MIGUEL PAMPLONA ABAD

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 144/01, sobre el desdoblamiento de la N-232 en el tramo Figueruelas-Mallén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 144/01, sobre el desdoblamiento de la N-232 en el tramo Figueruelas-Mallén, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, con motivo del debate de la

Proposición no de Ley núm. 144/01, sobre el desdoblamiento de la N-232 en el tramo Figueruelas-Mallén, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central con el objeto de que acometa, en el más breve plazo de tiempo posible, el desdoblamiento integral de la N-232 en el tramo Figueruelas-Mallén.»

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 148/01, sobre la carretera A-1411 Maella-Mequinzenza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 148/01, sobre la carretera A-1411 Maella-Mequinzenza, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 148/01, sobre la carretera A-1411 Maella-Mequinzenza, ha acordado lo siguiente:

- «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:
1. Iniciar la ejecución de las actuaciones correspondientes al acondicionamiento y mejora integral del trazado de la carretera A-1411 de Maella a Mequinzenza.
 2. Incluir la financiación parcial de dicha obra en el Plan de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.»

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 155/01, sobre la atención al alumnado inmigrante.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 155/01, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre la atención al alumnado inmigrante, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la atención al alumnado inmigrante, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto por la Educación, suscrito por el Gobierno de Aragón y numerosas organizaciones representativas de la comunidad educativa aragonesa, el 29 de junio pasado, prevé dentro de las actuaciones programadas en el «Modelo de educación compensatoria» la creación de «aulas de acogida para alumnos hijos de inmigrantes en determinados centros».

El Acuerdo para el Progreso Económico y Social de Aragón (AESPA) determina que hay que «facilitar a las familias inmigrantes el conocimiento de nuestro idioma a través del programa de educación de adultos y de la extensión de las aulas de inmersión lingüística para el alumnado que desconozca la lengua española».

El Gobierno de Aragón presentó a las Cortes, en octubre de 2000, un Plan Integral de Política Demográfica, que contempla un apartado específico de Medidas relativas a la

inmigración. Entre ellas destacan en materia educativa las siguientes:

«Apertura de “aulas de inmersión” para acoger a los inmigrantes que llegan a nuestra Comunidad sin conocer nuestro idioma. Están previstas tres aulas en la ciudad de Zaragoza, pero se ampliarán en esta ciudad o en algunas comarcas con fuerte afluencia de inmigrantes temporeros, en función de las necesidades que se detecten.

Se incrementará, comenzando en el curso 2000-2001, el número de profesores de educación compensatoria, muchos de los cuales atienden a grupos formados fundamentalmente por alumnos de familias inmigrantes.»

La Diputación General de Aragón dio a conocer en febrero de 2001 el primer borrador de un Plan Integral de Inmigrantes —reclamado también desde el Plan Integral de Política Demográfica— en el que se citan las siguientes actuaciones y proyectos del Departamento de Educación y Ciencia:

«— Actuaciones iniciadas en este curso:

Aulas de inmersión lingüística:

Se han destinado tres profesores para estas aulas dirigidas a la enseñanza del español para extranjeros. No son “aulas” cerradas sino actuaciones e intervenciones en siete Institutos de Educación Secundaria de la ciudad de Zaragoza. [...] Estos alumnos, cuando llegan a los centros reciben clases de español durante algunos periodos lectivos y se integran con el resto de los alumnos del Instituto en algunas materias durante el resto de la jornada escolar. Es una experiencia pionera que está siguiendo muy de cerca la Inspección de Educación y que se evaluará al final de curso para tomar decisiones. En principio, lo más probable es que este sistema de aulas abiertas se amplíe el curso próximo a centros de Educación Infantil y Primaria y a otras localidades, además de la ciudad de Zaragoza.

— Proyectos para el próximo curso:

Formación del profesorado, protocolos, centro de documentación, traducción de documentación, campañas de sensibilización social.»

Los agentes sociales presentaron diversas iniciativas:

UGT en su Plan integral de inmigrantes, en el que constan como propuestas:

— Crear un centro de recursos y documentación intercultural de carácter público desde el que se estudien nuevas metodologías de adaptación curricular en esta área, poniendo a disposición de los centros educativos documentación suficiente para el trabajo en el aula.

— Incrementar el número de profesores de apoyo en el aula en aquellos centros que se requiera.

CC.OO. presentó las siguientes propuestas a las actuaciones previstas por el Departamento de Educación y Ciencia y contenidas en el citado Plan de la DGA de febrero de 2001:

Para el curso 2001-2002:

A) Potenciación de las actuales líneas de intervención:

— Aulas de inmersión lingüística:

Extensión a centros de Educación Infantil, Educación Permanente y a la zona rural (Fraga, La Almunia, Cariñena...).

Generalizar la participación en el programa de aquellos centros de secundaria que escolaricen alumnado inmigrante. Será necesario cuadruplicar la creación de aulas (12) y de cupos de profesorado (12).

B) Nuevas líneas de actuación:

Además de las citadas por la DGA, se añaden: comisiones de escolarización, cursos de español para extranjeros dentro del Programa de Educación de Personas Adultas, Programa de Educación Intercultural, en el que se hacen hasta siete propuestas.

La normativa estatal respecto a las actuaciones educativas con el alumnado inmigrante queda recogida en el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. En su artículo 6, se citan las actuaciones para la atención educativa del alumnado y, entre ellas, los «programas para la adquisición de la lengua de acogida». Asimismo, en el artículo 10 se determina que «dentro de los proyectos educativos y curriculares de los centros con actuaciones de compensación educativa se incluirán las acciones encaminadas a favorecer la adquisición sistemática de la lengua de acogida y, en lo posible, a mantener la lengua y cultura de origen».

En Aragón, las actuaciones educativas con el alumnado inmigrante venían reguladas hasta la actualidad por la Resolución de 23 de julio de 1999, en cuyo artículo segundo se determina que las actuaciones se desarrollarán en los centros que escolaricen alumnado con necesidades de compensación educativa, entre ellos: «el alumnado inmigrante, del desconocimiento de la lengua de acogida». En cuanto a la organización de las actuaciones de compensación educativa en los centros (artículo noveno), se recogen las actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos y/o a la adquisición de competencias comunicativas en la lengua de acogida.

En la actualidad, se encuentra ya dictaminado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón el nuevo borrador de Orden del Departamento de Educación y Ciencia por la que se establecen medidas de intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. Como no podía ser de otro modo, se recogen en él como destinatarios de estas medidas (disposición segunda) a los alumnos inmigrantes con desconocimiento o conocimiento insuficiente de la lengua castellana.

Como actuaciones generales (disposición cuarta) para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de este alumnado, se determina:

«d) Establecer programas de adquisición y desarrollo de la lengua de acogida para el alumnado inmigrante.

f) Facilitar los acuerdos necesarios con instituciones y entidades para el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen de los inmigrantes residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

En la misma disposición, y como actuaciones para la atención educativa del alumnado, se recogen:

«c) Actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado inmigrante con desconocimiento o conocimiento insuficiente de la lengua de acogida.»

En la disposición octava se determina que las actuaciones con el alumnado inmigrante que desconoce o que presenta

graves carencias en el conocimiento de la lengua de acogida tendrán como finalidad la adquisición de las competencias comunicativas y lingüísticas básicas, constituyendo el aprendizaje instrumental de la lengua el objetivo prioritario para su adecuada normalización en el centro. Estas actuaciones tendrán un carácter transitorio, limitándose al tiempo estrictamente necesario, y se llevarán a cabo, en su caso, por profesorado específico, a tiempo parcial y durante un periodo flexible, dependiendo de las características de los alumnos.

En el Dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón de 31 de mayo de 2001 respecto al citado borrador de Orden se incluyen los siguientes puntos:

— Instar al Departamento de Educación a que colabore con el resto del Gobierno y con otras instituciones para elaborar un plan integral de acogida e inserción socioeducativa de la población inmigrante.

— En tanto no se realice el plan anterior, la Orden debería contemplar en el apartado sobre población inmigrante:

- programas de aprendizaje de la lengua,
- programas de mediación sociocultural,
- acciones de inserción socioeducativa.

Como se ve en los planes y normas anteriores, la atención educativa al alumnado inmigrante queda siempre recogida como programa educativo, al amparo de los principios de compensación educativa de desigualdades sociales recogidos en el Título V de la Logse.

El horizonte deseable de que el principio de normalización determine la escolarización, el aprendizaje de la lengua de acogida, la integración en la comunidad escolar, el progreso académico y la inserción sociolaboral del alumnado inmigrante es todavía, desgraciadamente, un horizonte lejano. No sólo porque estas necesidades educativas son todavía bastante recientes en nuestra Comunidad, sino porque las respuestas se están empezando a dar ahora.

En este sentido, y como ya se ha citado, se han puesto en marcha en el presente curso algunas actuaciones novedosas tales como las aulas de inmersión lingüística en siete Institutos de Educación Secundaria de Zaragoza capital. Pero todavía es necesaria su incorporación a ese plan integral de acogida e inserción socioeducativa de la población inmigrante que ha demandado el Consejo Escolar de Aragón.

Por lo tanto, se considera necesario continuar y ampliar las experiencias iniciadas: atención global dada por el programa general de compensatoria en algunos centros públicos de primaria y secundaria; programa de aulas de inmersión lingüística como atención específica para el aprendizaje de la lengua de acogida por profesorado especialista del programa de compensatoria; asesoría a los centros y profesorado.

Hasta tanto no se pueda acometer en su integridad el deseable plan integral, es imprescindible continuar abordando para el próximo curso medidas concretas que caminen en la buena dirección.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar a la mayor brevedad posible un plan integral de acogida e inserción socioeducativa de la población inmigrante, en el contexto del Plan de atención al inmigrante recogido en el Plan Integral de Política Demográfica.

2. En tanto no se disponga del citado plan integral, abordar, entre otras, las siguientes actuaciones del Departamento de Educación y Ciencia para el curso 2001-2002:

— Mantenimiento del programa e incremento del profesorado general de educación compensatoria en centros de primaria y secundaria.

— Mantenimiento y ampliación del programa y profesorado específico de las aulas de inmersión lingüística en centros

de secundaria, extensión del mismo a la zona rural y a las provincias de Huesca y Teruel.

— Creación de un centro de recursos de ámbito autonómico atendido por profesorado del programa que ejerza a la vez su función docente.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 125/01, sobre el desdoblamiento de la futura variante de El Burgo de Ebro en la N-232.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 125/01, sobre el desdoblamiento de la futura variante de El Burgo de Ebro en la N-232, publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Vicente Bielza de Ory, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 125/01, relativa a desdoblamiento de la futura variante del El Burgo de Ebro.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un último párrafo del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que reanude las obras de la A-222 desde el cruce con la N-232 a Mediana-Belchite (tramo 1).»

MOTIVACIÓN

Por estar paradas las obras de la carretera autonómica A-222, por falta de pago.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Diputado
VICENTE BIELZA DE ORY
V.º B.º
El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D.ª Juana María Barreras Falo, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 125/01, relativa al desdoblamiento de la futura variante de El Burgo de Ebro en la N-232.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del punto 4 el texto siguiente: «hasta Alcañiz».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

La Diputada
JUANA MARÍA BARRERAS FALO
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 126/01, sobre el precio máximo de venta de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 126/01, sobre el precio máximo de venta de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 126/01, relativa a el precio máximo de venta en las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «concrete la cuantía máxima de los precios de venta [...] superficie útil establecida a nivel estatal», deberá decir: «concrete la cuantía del precio básico para viviendas de protección, en uso de sus competencias y a la mayor brevedad».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE
V.º B.º
El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo

201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 126/01, relativa a el precio máximo de venta de las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir, donde dice «entre el 14% y el 20% del precio básico», por el texto siguiente: «entre el 15% y el 25% del precio básico».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Diputado
JOSÉ MARÍA BECANA SANAHUJA
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 134/01, sobre medidas de apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Agraria ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 134/01, sobre medidas de apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas, publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN AGRARIA:

D. Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 134/01, relativa a medidas de apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Favorecer la incorporación de nuevas superficies y operadores a la agricultura ecológica, de forma paralela a las

posibilidades que ofrezca el mercado de esos productos, de acuerdo con el Comité de Agricultura Ecológica de Aragón.

2. Elaborar una propuesta para incluir en próximas convocatorias la medida de la ganadería ecológica, contemplada en el Programa aprobado por la Unión Europea.»

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas, publicada en el BOCA núm. 134, de 18 de mayo de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «ámbito estatal para funcionarios docentes», deberá decir: «ámbito estatal para funcionarios docentes no universitarios».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «funcionarios docentes dependientes», deberá decir: «funcionarios docentes aragoneses dependientes».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedará redactado como sigue:

«2. Que cree puestos de trabajo docente en esta Comunidad, en comisión de servicio, para docentes aragoneses no universitarios que, habiendo solicitado, con ocasión del correspondiente concurso general de traslados, todos los destinos posibles que permitieran su especialidad o habilitación dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, no han obtenido plaza en ella y ejercen, por tanto, en centros educativos de otras Comunidades Autónomas.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 141/01, sobre la creación de una fiscalía especial de medio ambiente, publicada en el BOCA núm. 136, de 28 de mayo de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE:

D. Miguel Angel Usón Ezquerria, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 141/01, relativa a la creación de una Fiscalía Especial de Medio Ambiente.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «solicitándole su urgente intervención con el objeto de que se cree una sección de Medio Ambiente con los suficientes medios materiales y humanos, tales como...», por el siguiente texto: «planteándole la posibilidad de solicitar al órgano competente, la creación de una sección de Medio Ambiente, dotada con los medios materiales y personales necesarios y suficientes, tales como...».

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL USÓN EZQUERRA
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 144/01, sobre el desdoblamiento de la N-232 en el tramo Figueruelas-Mallén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 144/01, sobre el desdoblamiento de la N-232 en el tramo Figueruelas-Mallén, publicada en el BOCA núm. 136, de 28 de mayo de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Vicente Bielza de Ory, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 144/01, relativa al desdoblamiento de la N-232 en el tramo Figueruelas-Mallén.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Suprimir lo siguiente: «para que se dirija al Gobierno Central»

MOTIVACIÓN

Por paralelismo con lo que en la exposición de motivos dice sobre que en el tramo navarro esta obra la saca adelante el Gobierno de Navarra.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Diputado
VICENTE BIELZA DE ORY
V.º B.º
El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 50/01, sobre el rechazo a que los seres humanos sean patentados, pasa a tramitarse ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz de

la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 50/01, sobre el rechazo a que los seres humanos sean patentados, publicada en el BOCA núm. 108, de 8 de marzo de 2001, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 103/01, sobre el rechazo a la reforma del mercado de trabajo aprobada en el R.D.L. 5/2001, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 103/01, sobre el rechazo a la reforma del mercado de trabajo aprobada en el R.D.L. 5/2001, publicada en el BOCA núm. 122, de 17 de abril de 2001, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 156/01, sobre regadíos de Bardenas II, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 156/01, presentada por el G.P. Popular, sobre regadíos de Bardenas II, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre regadíos de Bardenas II, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan General de Transformación de la Zona regable de Bardenas II, aprobado por Decreto 1352/73, de 10 de mayo, contemplaba la transformación de 27.000 hectáreas, que también se recogen en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

La limitación existente en Bardenas por la escasez de agua regulada para poder atender toda la demanda previsible, estará subsanada en unos años con el recrecimiento de la Presa del Embalse de Yesa.

Para poder actuar en la transformación en regadío de cualquier sector, tiene que tener aprobado todo el trámite administrativo que exige la legislación vigente.

Con fecha 23 de noviembre de 2000, en el BOE número 281 de 2000, se publicó la Declaración positiva de Impacto Ambiental de los Sectores XVII y XVIII de Bardenas II, último trámite administrativo para poder aprobarse por la Comisión Técnica Mixta el Plan Coordinado de Obras, que dejaría a estos sectores en condiciones de poder actuar en ellos, transformándolos en regadío.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las gestiones oportunas para agilizar la aprobación del Plan Coordinado de Obras de los Sectores XVII y XVIII de Bardenas II y redactar los proyectos ejecutivos

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 157/01, sobre regadíos en Monegros II, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 157/01, presentada por el G.P. Popular, sobre regadíos en Monegros II, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre regadíos en Monegros II, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evidente voluntad del Gobierno de la Nación de acelerar al máximo la construcción de los embalses contemplados en el Pacto del Agua de Aragón, que a su vez recoge el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro y el Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional (actualmente en tramitación en el Senado), nos da seguridad de poder disponer, en unos años, del agua necesaria para atender la demanda de los sectores pendientes de transformar en Monegros II.

Ahora bien, para poder iniciar la transformación en regadío previamente tienen que tener aprobado los diferentes sectores un proceso normativo que requiere bastante tiempo y que culmina con la aprobación por la Comisión Técnica Mixta del Plan Coordinado de Obras.

Parece oportuno dar un fuerte impulso a dichas tramitaciones, para disponer de tierras en condiciones legales de poder actuar en su transformación, paralelamente a como vayan construyéndose los embalses necesarios.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice las gestiones necesarias con el fin de adelantar al máximo la aprobación de los Planes Coordinados de Obras, junto con sus correspondientes evaluaciones de Impacto Ambiental, de los Sectores de Monegros II que carecen de ellos.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 158/01, sobre la ermita de Jara (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 158/01, presentada por el G.P. Popular, sobre la ermita de Jara (Huesca), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ermita de Jara (Huesca), solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde tiempos inmemorables, la ermita de Jara (Huesca) ha sido considerada siempre como lugar de peregrinación, historia, y veneración, símbolo de tradiciones para los habitantes de la ciudad de Huesca.

La ermita de Jara, a lo largo de los siglos, ha estado integrada en ese conjunto de ermitas y santuarios que rodean la ciudad de Huesca, y desde hace más de veinte años están siendo cuidados tanto su culto como el edificio por la cofradía que lleva su nombre. Ahora han sido vendidos los terrenos donde se ubica, y los habitantes de la ciudad de Huesca temen no poder seguir celebrando sus tradiciones en esa ermita que tan entrañable es para los oscenses.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que junto con el Ayuntamiento y el Obispado de Huesca realice las gestiones necesarias tendentes a solucionar el problema planteado por la venta de los terrenos donde está ubicada la ermita de Jara (Huesca). Ermita que tan grandes raíces tiene en la tradición popular de la ciudad oscense.

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 35/01, relativa a las medidas y estrategias previstas por el Gobierno de Aragón para lograr la competitividad del campo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 35/01, formulada por el Diputado del G.P. G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las medidas y estrategias previstas por el Gobierno de Aragón para lograr la competitividad del campo aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación, relativa a las medidas y estrategias previstas por el Gobierno de Aragón para lograr la competitividad del campo aragonés.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La renta agraria aragonesa depende actualmente en un 43% de las distintas subvenciones y primas de la Unión Europea (U.E.), y suponen para Aragón 72.000 millones de pesetas en el año 2001. El ingreso en la U.E. de países del Este conllevará probablemente una importante disminución de estas ayudas al campo aragonés, reorientándose hacia los nuevos países miembros. En Aragón, la escasa incorporación laboral de jóvenes a las actividades agrarias está íntimamente relacionada con el decaimiento del sector y la despoblación del medio rural. Más de la mitad de los responsables de explotaciones agrícolas superan los 55 años, y sólo el 10% de los mismos tiene menos de 35 años.

La Política Agrícola Común, uno de los pilares de la construcción europea que absorbe el 45% del presupuesto comunitario (6,8 billones de ptas. en el último año), tras los ajustes introducidos en 1999 y recogidos en la Agenda 2000, está congelando los recursos destinados a incentivar la producción y aumentando los fondos para desarrollo rural y medidas agroambientales. Las exigencias de la Organización Mundial de Comercio, puestas de manifiesto en la Ronda de Uruguay, trasladan al seno comunitario una tendencia creciente hacia la liberalización de precios para la importación y exportación de distintos productos agrícolas, entrando en libre competencia frente a los procedentes de otras regiones del planeta, con costes de

producción muy reducidos en un único mercado mundial. Asimismo, las recientes crisis alimentarias en Europa suponen cambios de hábitos de los consumidores, cuestionándose los intensificados sistemas de producción agrícolas y ganaderos.

Todos estos factores anuncian los profundos cambios que transformarán la agricultura y ganadería en los próximos años. Los agricultores y ganaderos aragoneses son conscientes de que la supervivencia del sector requiere la modernización de las explotaciones, una producción de calidad, la articulación de un sector agroalimentario sólido y el acceso de sus productos a los mercados internacionales. Estos objetivos requieren urgentemente una actuación decidida y clara del Gobierno de Aragón a medio plazo, para procurar la competitividad de nuestra producción y garantizar la viabilidad de las explotaciones agroganaderas en la comunidad autónoma.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas y estrategias tiene previstas el Gobierno de Aragón para lograr la competitividad del campo aragonés ante los importantes cambios que transformarán en los próximos años los sistemas de producción agroganaderos, teniendo en cuenta la disminución de las ayudas comunitarias y la liberalización de precios de los productos agrícolas?

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 36/01, relativa al anteproyecto de ley de universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 36/01, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa al anteproyecto de ley de universidades.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en

los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación, relativa al anteproyecto de ley de universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte, doña Pilar del Castillo, ha dado a conocer un anteproyecto de ley de universidades que ha provocado encendidas reacciones, tanto desde el punto de vista formal como material. En cuanto a los plazos, se ha expresado la conveniencia de abordar un debate tan trascendental con mayor sosiego que el que permite la intención del Ministerio de aprobar un proyecto de ley antes del mes de agosto. En este sentido se han pronunciado distintas Comunidades Autónomas, universidades y partidos políticos de la oposición.

En cuanto al fondo, aun reconociendo la necesidad de abordar una reforma en profundidad de la legislación universitaria actualmente vigente, la discrepancia en torno al cómo es significativa. Sin ir más lejos, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) emitió el pasado 22 de mayo un comunicado fuertemente crítico con el anteproyecto gubernamental. Entre otras cosas, los Rectores consideraban que «afecta seriamente al derecho constitucional a la autonomía universitaria, imprescindible para garantizar un servicio público de la enseñanza superior de calidad. [...] El texto presentado se caracteriza por un reglamentismo desigual y excesivo y define un marco rígido y uniformista, incompatible con la diversidad deseable para nuestro sistema universitario, una diversidad básica para alcanzar la calidad. [...] El reparto de responsabilidades entre Administración general del Estado, Comunidad y Universidades no se corresponde tampoco con la realidad competencial actual y apunta a una visible desconfianza hacia la Universidad».

Otro aspecto criticado por la CRUE es la dirección de los centros, que considera «complicada y confusa y con un excesivo número de órganos». Respecto a la carrera académica, opina que el sistema de selección del profesorado «necesita de una profunda revisión».

Por lo que se refiere a la Universidad de Zaragoza, su Junta de Gobierno, reunida el pasado 17 de mayo, aprobó por unanimidad exigir una moratoria para conseguir el consenso social que requiere una normativa de esta importancia, al tiempo que expresaba su rechazo y oposición al anteproyecto presentado por el Ministerio. Éstos son algunos de sus argumentos: politiza los órganos de gobierno de la Universidad, no hay compromiso financiero, no estructura la carrera docente, favorece a las universidades privadas, no hace ninguna mención sobre mejoras en la investigación, etcétera.

Por su parte, el profesor Francisco Fernández Buey, miembro del Consejo de Universidades en representación de Izquierda Unida, ha hecho conocer sus opiniones sobre el anteproyecto de ley de universidades. Éstas se pueden sintetizar en las siguientes:

— Representa un nuevo impulso al proceso de privatización de la enseñanza superior y de la investigación universitaria, al facilitar las normas de creación y puesta en marcha de las universidades privadas e incorporar automáticamente

a sus rectores, con voz y voto, al Consejo de Coordinación Universitaria.

— Multiplica arbitrariamente las pruebas de entrada de los estudiantes a la universidad pública y acentúa, además, la discrecionalidad de los criterios para el acceso.

— Incrementa las categorías de profesorado contratado con funciones docentes equivalentes en la práctica a las de los titulares (ayudante, profesor ayudante doctor, profesor colaborador, profesor contratado doctor, profesor asociado y profesor visitante). De ello se deduce que va a mantenerse un alto índice de precarización del profesorado en formación y que se alargará considerablemente el tiempo para acceder a plazas de profesor permanente. Además, complicará la forma de acceso de los docentes e investigadores a la condición de titular.

— Supone un serio recorte a la democracia interna en los órganos de gestión de las universidades, al acentuar, de un lado, el poder de los rectores en detrimento de los claustros y al propugnar, de otro, una excesiva presencia externa (previsiblemente empresarial) en los consejos de gobierno.

— Pone el acento en la elección de los rectores por sufragio universal ponderado, con lo que supone de elección presidencialista, puesto que el cuerpo electoral carece con posterioridad a la elección de mecanismos efectivos de control y fiscalización.

— Carece de un modelo de financiación, por lo que cabe sospechar que se aplicará la reforma en un escenario de restricción presupuestaria derivada del cumplimiento estricto de los objetivos de estabilidad definidos por el Gobierno central. Y todo ello teniendo en cuenta que España está muy por debajo de lo que es la media europea en gasto público para la enseñanza superior y ayudas a estudiantes.

— El procedimiento de elaboración y discusión del anteproyecto ha sido poco participativo. La gran mayoría de los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general se han enterado de las líneas generales del mismo a través de los resúmenes proporcionados por los medios de comunicación.

De todo lo dicho hasta ahora, se desprende que el momento actual es de una enorme trascendencia para el desarrollo futuro de las universidades españolas y, por supuesto, en ese marco, de la universidad pública de Aragón, la Universidad de Zaragoza.

Por lo tanto, se hace preciso conocer cuál es la posición política del Gobierno de Aragón al respecto del anteproyecto de ley de universidades, para con posterioridad poder fijar, asimismo, la posición del Parlamento aragonés.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la posición política general del Gobierno de Aragón en relación con el anteproyecto de ley de universidades dado a conocer por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 6 de junio de 2001.

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 325/01, relativa a la participación del ISVA en la creación y ampliación de polígonos industriales, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 325/01, relativa a la participación del ISVA en la creación y ampliación de polígonos industriales, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, según lo manifestado por dicha Diputada, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 326/01, relativa a fincas adquiridas por el Gobierno de Aragón para la construcción de viviendas de promoción pública, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 326/01, relativa a fincas adquiridas por el Gobierno de Aragón para la construcción de viviendas de promoción pública, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, según lo manifestado por dicha Diputada, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 427/01, relativa a la Feria de Teatro de Huesca, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 427/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la Feria de Teatro de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a la Feria de Teatro de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué razones exactas ha habido para retrasar las fechas de la Feria de Teatro en Huesca de mayo a junio?

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 428/01, relativa a contrataciones en los Festivales de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 428/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a contrataciones en los Festivales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a contrataciones en los Festivales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué modalidades de contrato se ha realizado entre la Consejería de Cultura y D.^a Aída García Omella para desempeñar su trabajo en la oficina de circuitos en el mes de mayo?

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 429/01, relativa a los Festivales de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 429/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a los Festivales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a los Festivales de Aragón.

PREGUNTA

¿Quién es actualmente el Director de los Festivales en Aragón?

¿A qué se debe la tardanza en presentar la edición 2001 de los Festivales de Aragón?

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

Pregunta núm. 430/01, relativa a la subvención a las campañas de música y teatro, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 430/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la subvención a las campañas de música y teatro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a la subvención a las campañas de Música y Teatro.

PREGUNTA

¿Qué criterios de subvención a los Ayuntamientos se sigue en la edición 2001 para la contratación de grupos artísticos tanto en circuitos como en compañías?

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

La Diputada
M.^a ISABEL ABRIL LAVIÑA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 309/01, relativa al retraso del Departamento de Agricultura en el pago de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de Aragón, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón ha admitido la solicitud del Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, para que la Pregunta núm. 309/01, relativa al retraso del Departamento de Agricultura en el pago de las primas en beneficio de los productores de ganado vacuno de Aragón, formulada para respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 126, de 3 de mayo de 2001, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 333/01, relativa al cumplimiento de la sentencia del centro de día Romareda, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón ha admitido la solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para que la Pregunta núm. 333/01, relativa al cumplimiento de la sentencia del centro de día Romareda, formulada para respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 425/01, relativa al convenio de prestación de servicios de enfermería por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 425/01,

formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al convenio de prestación de servicios de enfermería por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio de prestación de servicios de enfermería por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

ANTECEDENTES

En la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios en el Hogar Doz de Tarazona y en el centro Asistencial de Calatayud, publicados en el B.O.A. n.º 1, de 3 de enero de 2001, no aparece contemplada ninguna plaza de Diplomado Universitario de Enfermería.

Parece ser que el servicio de enfermería se cubre mediante un convenio de colaboración firmado entre la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y la DPZ, firmado el 22 de junio de 1998, con efecto desde 12 de marzo de 1998 y con una duración de cuatro años.

PREGUNTA

1. Si en el convenio antes citado con las Hermanas de la Caridad se contempla la realización de las funciones de enfermería por parte dicha congregación, ¿puede asegurar el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que las personas que desarrollan el servicio de enfermería tienen la titulación que se exigiría en caso de que las plazas se cubrieran directamente desde la DGA?

2. Queda menos de un año para que expire dicho convenio. ¿El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social tiene previsto seguir con este tipo de convenios?

3. ¿El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social prevé proveer de plazas de Diplomados en Enfermería a dichos centros?

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 426/01, relativa al proyecto de instalación de centrales térmicas de ciclo combinado en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 426/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa al proyecto de instalación de centrales térmicas de ciclo combinado en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a proyecto de instalación de centrales térmicas de ciclo combinado en Aragón.

ANTECEDENTES

Desde el Ministerio de Economía se están tramitando más de cuarenta proyectos de potentes centrales térmicas de ciclo combinado, capaces de generar 32.000 megavatios de potencia, más de la mitad de la actual generación eléctrica del Estado. De estos proyectos, al menos dos encontrarían ubicación en Aragón.

Desde distintos sectores sociales ya se ha advertido que las emisiones de dióxido de carbono que generarían tal número de nuevas centrales aumentarían un 50% sobre los niveles de 1990, lo que significaría incumplir de forma absoluta los compromisos adquiridos por el Estado Español con la firma del Protocolo de Kioto. Además, en informes realizados sobre el impacto sanitario de estas centrales, se asegura que generarían contaminantes físicos y químicos muy peligrosos para la salud pública (orgánicos como arsénico, cadmio, cromo, cobalto, plomo, manganeso, mercurio, níquel y fósforo; inorgánicos como benceno, formaldehído, naftaleno, tolueno y pireno), y que sus efectos bioacumulativos se manifestarían a corto, medio y largo plazo, bajo la forma de patologías banales y potencialmente mortales como la bronquitis asmática severa, el enfisema pulmonar y un notable incremento en el riesgo de cáncer.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Departamento de Industria ante el proyecto de instalación de al menos dos potentes centrales

térmicas de ciclo combinado en Aragón, que actualmente tramita el Ministerio de Economía? ¿Qué opina el Departamento de Industria respecto a las afecciones medioambientales debidas al incremento del nivel de emisión de dióxido de carbono, y las afecciones sobre la salud pública de esas emisiones que los proyectos de instalación de estas centrales térmicas implican?

Zaragoza, 4 de junio de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 431/01, relativa a las modificaciones del proyecto de la sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 431/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a las modificaciones del proyecto de la sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Carmen Pobo Sánchez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las modificaciones del proyecto de la sede de la Delegación del Gobierno de Aragón en Teruel.

PREGUNTA

¿En qué consisten las modificaciones del proyecto de la sede de la Delegación del Gobierno Aragonés en Teruel impuestas por la aparición de restos de la muralla medieval de la ciudad?

¿Cuál será el incremento del coste de los nuevos cambios introducidos en la modificación del proyecto?

¿Cuál será el retraso producido por la modificación del proyecto respecto al plazo inicialmente prescrito para la ejecución de dicha obra?

Zaragoza, 7 de junio de 2001.

La Diputada
CARMEN POBO SÁNCHEZ

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/00, relativa a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 337/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, publicada en el BOCA núm. 68, de 17 de julio de 2000.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se dicta, por las Cortes Generales, apoyándose en la competencia que el artículo 149.1.29.º de la Constitución reconoce de titularidad estatal en materia de seguridad pública.

La Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con su Estatuto, carece de competencias en materia de seguridad pública, salvo lo previsto en el artículo 38 del Estatuto, sobre regulación y protección de sus edificios e instalaciones y, en el artículo 35.1.39.º, sobre espectáculos públicos.

Por otra parte, la Ley 50/1999 se remite a un desarrollo que deben efectuar las instituciones del Estado en diversas materias, como son:

- la determinación de animales domésticos y de compañía potencialmente peligrosos (artículo 2.2);
- los requisitos para la licencia de tenencia (artículo 3.1);
- la forma y procedimiento de identificación y registro (artículo 5).

Ninguna de estas materias ha sido desarrollada por el Gobierno Central, por lo que no es posible el desarrollo de la Ley y, en caso de llevarse a cabo, podría resultar incongruente ya que un mismo animal podría ser considerado peligroso o no, dependiendo de la Comunidad Autónoma de residencia o de desplazamiento.

Así se puso de manifiesto en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, anunciando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que procedería al desarrollo reglamentario de la Ley para que las Comunidades Autónomas llevar a cabo el desarrollo que la Ley ha impuesto a las Comunidades Autónomas.

El día 8 de marzo de 2001, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha remitido a las Comunidades Autónomas el primer borrador de «Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos».

Por todo lo expuesto, es evidente que el motivo por el que se ha incumplido el plazo de seis meses fijado en la Ley es el retraso en el desarrollo reglamentario de la Ley que debe realizar el Gobierno de la nación.

Zaragoza, 27 de marzo de 2001.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/01, relativa a la construcción de una residencia de ancianos y un centro de día en el barrio de Torrero de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 2/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a la construcción de una residencia de ancianos y un centro de día en el barrio de Torrero de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 101, de 24 de enero de 2001.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento tienen prevista la construcción de una Residencia Asistida, con un Centro de Día en el Barrio de Torrero.

Para dicho fin se ha solicitado al Ayuntamiento de Zaragoza un solar de 8.650 m².

La Residencia tiene previsto contar con 150 plazas de residencia asistida y 30 plazas de centro de día.

El inicio de las obras está condicionado a la nueva cesión del solar por parte del Ayuntamiento.

El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social tiene previsto adjudicar en el presente ejercicio la redacción del proyecto e iniciar las obras en los primeros meses del año 2002.

El calendario de ejecución de obras y, por consiguiente, su finalización vendrá determinado por el proyecto de obra y el concurso de adjudicación de la misma.

Zaragoza, 2 de abril de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 19/01, relativa a reestructuración del viñedo contemplado en la nueva OCM del vino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 19/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a reestructuración del viñedo contemplado en la nueva OCM del vino, publicada en el BOCA núm. 102, de 5 de febrero de 2001.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Agricultura valora muy positivamente estos Planes por las posibilidades que ofrecen para la mejora del sector vitivinícola de Aragón, debido a los objetivos de los mismos:

1. La mejora de la calidad de nuestros vinos, a partir de la reestructuración y reconversión de nuestros viñedos, modernizando sus estructuras productivas, con una reducción de costes, en muchos casos.

2. Una mayor competitividad de nuestros vinos, adaptando la oferta a la demanda, evitando así la producción de excedentes.

Para el desarrollo de estos Planes los viticultores cuentan con ayudas de la Unión Europea, que suponen, en el caso de Aragón, el 50% de la inversión realizada, a la que se suma una compensación por la pérdida de renta durante uno o dos años, según las medidas de reestructuración.

Las consignaciones presupuestarias para estos Planes en el conjunto del territorio comunitario y su distribución entre los países miembros dependerá de la asignación financiera que la Unión Europea destine cada año a los mismos y la demanda de estos países, ya que no está previsto ningún tipo de cofinanciación por parte de los Estados miembros.

En Aragón, en la campaña 2000-2001 se han presentado seis planes, cuatro pertenecientes a cada una de las Denominaciones de Origen y otros dos pertenecientes a la Asociación Profesional de Valdejalón y a la Asociación Profesional de Productores de Vinos de la Tierra del Bajo Aragón. En su conjunto participan en los mismos 1.764 viticultores, con una superficie vitícola de 4.746 hectáreas y una inversión de 6.955 millones de pesetas, que contará con una subvención de 3.707 millones de pesetas.

La ficha financiera necesaria para la campaña 2000-2001 supone una subvención de 1.417.220.708 pesetas para esta anualidad del 2001, habiendo sido confirmada por el MAPA

la transferencia de los fondos necesarios para hacer frente a las ayudas derivadas de los Planes en el año 2001.

En lo que respecta a futuros Planes, la convocatoria está abierta, pudiendo presentarse anualmente antes del 1 de junio de cada año y en una segunda convocatoria, en el caso de no agotar la asignación presupuestaria inicial, antes del 1 de octubre de cada año.

Zaragoza, 27 de marzo de 2001.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 32/01, relativa a plazas residenciales para enfermos de Alzheimer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 32/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a plazas residenciales para enfermos de Alzheimer, publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 2001.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene como prioridad la atención a las situaciones de dependencia, siendo la enfermedad que nos ocupa una de sus principales causas.

En la actualidad, según anexo que se adjunta, las plazas residenciales propias o concertadas para personas con demencias y enfermos de Alzheimer son:

— Total de plazas residenciales ocupadas por enfermos de tipo Alzheimer: 318.

— Total de plazas residenciales ocupadas por otros tipos de demencia: 276.

También el Instituto Aragonés de Servicios Sociales dispone de 226 plazas propias y concertadas en Centros de Día, cuyos beneficiarios en su mayoría son enfermos de Alzheimer.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales también participa en los programas que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales realiza con las Comunidades Autónomas dentro del Plan Gerontológico Nacional, destinando en el año 2000, un 20 % del total de los créditos a proyectos dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer.

ANEXO

ZARAGOZA			
RESIDENCIAS PROPIAS	UBICACIÓN	PATOLOGÍA	N.º
Rte. Alagón	Francisco Velilla, s/n, 50630-Alagón	alzheimer	14
		demencias	31
Rte. Borja	Avda. Canto Coral, s/n, 50540-Borja	alzheimer	33
		demencias	20
Rte. Movera	Torre de Sta. Engracia, s/n, 50194- B.º Movera	alzheimer	30
		demencias	9
Rte. Las Fuentes	Fray Luis Urbano s/n, 50002-Zaragoza	alzheimer	30
		demencias	15
Rte. Romareda	Violante de Hungría, 21, 50009-Zaragoza	alzheimer	44
		demencias	28
RESIDENCIAS CONCERTADAS	UBICACIÓN	PATOLOGÍA	N.º
San Cristóbal	Residencia El Santo, 50408-Aguarón	alzheimer	1
		demencias	10
Virgen del Rosario	Plaza de España, s/n, 50590-Añón de Moncayo	alzheimer	1
		demencias	5
Sto. Tomás	Plaza de España, 9, 50360-Daroca	alzheimer	0
		demencias	8
Virgen de la Oliva	Costa, 35-39, 50600-Ejea de los Caballeros	alzheimer	0
		demencias	4
Figueruelas	Avda. Aragón, s/n, 50639-Figueruelas	alzheimer	1
		demencias	17
Neropsiquiátrico	Camino del Abejar, s/n, 50190- Garrapinillos	alzheimer	20
		demencias	6
Palmerola	Ctra. de Castilla,5, 50500-Tarazona	alzheimer	5
		demencias	13
Sancho Albarca	Plaza de Aragón, s/n, 50660-Tauste	alzheimer	2
		demencias	5
Virgen del Pilar	Predicadores, 115, 50003-Zaragoza	alzheimer	2
		demencias	5
San Eugenio	San Eugenio, 2, 50007-Zaragoza	alzheimer	1
		demencias	3
HUESCA			
RESIDENCIAS PROPIAS	UBICACIÓN	PATOLOGÍA	N.º
Sagrada Familia	Paseo Lucas Mallada, 22, 22006-Huesca	alzheimer	3
		demencias	15
Rte. Huesca	Carretera de Grañén, s/n, 22005-Huesca	alzheimer	12
		demencias	4
RESIDENCIAS CONCERTADAS	UBICACIÓN	PATOLOGÍA	N.º
La Sabina	La Sabina, s/n, 22558-Albelda	alzheimer	3
		demencias	5
La Conchada	Pza. del Ayuntamiento, 1, 22630-Biescas	alzheimer	3
		demencias	1
Barbastro	Urbanización Las Huertas, 22300-Barbastro	alzheimer	3
		demencias	3
H. Jaca	Avda. Rapitán, s/n, 22700-Jaca	alzheimer	36
		demencias	6
Los Valles	Colí Escalona, 52, 22600-Sabiñánigo	alzheimer	3
		demencias	11
Sariñena	Pza. Mayor, s/n, 22200-Sariñena	alzheimer	1
		demencias	4
TERUEL			
RESIDENCIAS PROPIAS	UBICACIÓN	PATOLOGÍA	N.º
Rte. Mixta Teruel	Carretera de Castalvo, s/n, 44002-Teruel	alzheimer	62
		demencias	42
Rte. Utrillas	Avda. Señores Baselga, s/n, 44760-Utrillas	alzheimer	6
		demencias	4
RESIDENCIAS CONCERTADAS	UBICACIÓN	PATOLOGÍA	N.º
Cedrillas	Ctra. de Alcalá de la Selva, s/n, 44147- Cedrillas	alzheimer	2
		demencias	2

Zaragoza, 2 de abril de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/01, relativa al centro de día de Boquiñeni.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 81/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa al centro de día de Boquiñeni, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social no ha promovido la construcción del Centro de Boquiñeni, centro de titularidad municipal, por lo que no puede responder a esta pregunta.

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/01, relativa a inclusión de la Sierra de la Virgen en la Red Natura 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 87/01, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a inclusión de la Sierra de la Virgen en la Red Natura 2000, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En la última propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria de Aragón, la Sierra de La Virgen y su alcornocal no figura en la relación, debido a que, pese a existir hábitats de interés comunitario, su grado de conservación no es excelente, sin que ello quiera decir que están mal conservados. En general, los hábitats mejor representados son el 9340, «Encinares de Quercus ilex subsp. Rotundifolia», y el 4030, «Brezales

secos europeos», no habiéndose desglosado el hábitat 9330, «Alcornocales de Quercus suber», en el inventario de hábitats realizado desde la óptica de la Comunidad Europea de evaluación del territorio, para la construcción de la Red Natura 2000, por no cumplir los requisitos señalados en la Directiva 92/43/CEE, ni por la presencia de especies, ni de hábitats prioritarios. El hábitat «Encinares de Quercus ilex subsp. Rotundifolia», mayoritario en la Sierra de la Virgen, está recogido ampliamente en otros LIC, como el de la Sierra de Moncayo, con una extensión de 9.938 ha, situado a escasa distancia de la citada Sierra de la Virgen.

La Sierra de la Virgen, respecto a las aves, tampoco cumple los requisitos señalados en la Directiva 79/409/CEE y no está contemplada en la relación de Áreas Importantes para las Aves (IBAS), de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

Sin embargo, su extremo sur, que llega a Las Hoces del Jalón, sí está propuesto como LIC, con una superficie protegida de 5.199 ha, ya que en sus paredes existe el hábitat prioritario de vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) y está presente Centaurea pinnata, especie vegetal citada en el Anexo II, por lo que es necesario declarar áreas protegidas que garanticen su conservación, tal como se especifica en la Directiva 92/43/CEE.

Dentro del contexto autonómico, la singularidad de algunas de las formaciones vegetales presentes en la Sierra de la Virgen podría ser considerada para su posible inclusión en la relación de Áreas Singulares, que en la actualidad se está elaborando.

Zaragoza, 4 de abril de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/01, relativa a vertido de residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 94/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a vertido de residuos, publicada en el BOCA núm. 108, de 8 de marzo de 2001.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La aprobación de la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos y su transposición, que debería producirse en julio del 2001, supone que la cantidad de materia biodegradable destinada al vertido deberá reducirse en un 25% cinco años después de la entrada en vigor de la misma, esto es en julio de 2006.

En el momento de la aprobación del Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos, estaba en fase de propuesta, pero sus previsiones, en particular en lo relativo a la reducción del vertido de materia orgánica o materia biodegradable, ya fueron incorporadas al mismo a través del establecimiento de los objetivos cuantitativos, objetivos alcanzables mediante la aplicación del modelo de gestión propuesto y de su implantación mediante la financiación de las actuaciones derivadas.

El Plan, aprobado por Decreto 72/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, contempla como uno de sus principios básicos el máximo aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, primando las operaciones de reutilización reciclado y compostaje sobre la eliminación en vertedero.

El Plan establece objetivos cuantitativos referidos al reciclado de las fracciones de los residuos urbanos. Para la consecución de los objetivos propuestos, el Plan señala un modelo de gestión que, de acuerdo con el principio básico de lograr un aprovechamiento máximo de los materiales contenidos en los residuos urbanos, incluye necesariamente la recogida selectiva, la recuperación y el reciclado de las fracciones separadas. En concreto, y para la materia orgánica, el modelo de gestión prevé la recogida selectiva de los residuos mediante un sistema mixto de dos contenedores en acera, un contenedor exclusivo para materia orgánica y otro para el rechazo.

Para la implantación de este modelo de gestión, en el Plan se incluyen una serie de actuaciones e inversiones para el periodo 1998-2003. Estas actuaciones se clasifican por programas de actuación, siendo el programa de reciclado el que contempla el aprovechamiento de la materia orgánica contenida en los residuos urbanos.

En concreto, en el Plan está prevista la inversión en 8 plantas de compostaje, una por cada Agrupación del Plan, la primera de las cuales se ubicaría en Barbastro. El 29 de junio de 2000 se firmó el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Barbastro, para la financiación por parte de la Diputación General de Aragón y por un importe de 759.024.396 ptas., de las obras en el nuevo vertedero y de la construcción de una planta de compostaje.

La puesta en marcha de estas plantas exige necesariamente la instalación de contenedores de recogida selectiva de materia orgánica, por lo que el Plan contempla la dotación de contenedores suficiente, considerando un potencial de recuperación de la materia orgánica incluso superior al fijado para el 2006 por la Directiva relativa al vertido.

También está previsto por el Plan la inversión complementaria en las estaciones de transferencia de residuos para que puedan trabajar con la materia orgánica recogida separadamente.

Las inversiones previstas en el Plan y relativas al reciclado de la materia orgánica mediante compostaje ascienden a 1.766,2 millones de pesetas, sobre un total de inversión prevista en el mismo de 8.506,3 millones de pesetas.

Por otra parte, y tal como indica el Programa de actualización del Plan, aprobado por Orden de 27 de diciembre de 2000, del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el BOA de 26 de enero de 2001, se va a realizar un Estudio de

Viabilidad Técnica y Económica del Tratamiento de la Materia Orgánica, que determinará el número y dimensión definitiva de las instalaciones, su ubicación y la tecnología concreta a implantar. Esto puede suponer una modificación de las previsiones iniciales en cuanto a la inversión y número de plantas, siempre teniendo en cuenta los objetivos a alcanzar de acuerdo con la Directiva y el propio Plan.

Zaragoza, 4 de abril de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/01, relativa al deterioro de las zonas húmedas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 97/01, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Abril Laviña, relativa al deterioro de las zonas húmedas, publicada en el BOCA núm. 108, de 8 de marzo de 2001.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

¿Qué medidas de protección se están tomando por parte del Gobierno de Aragón ante la amenaza que están sufriendo las zonas húmedas de Aragón? Al respecto, cúmpleme indicar lo siguiente:

En relación con los antecedentes expuestos en la pregunta en cuestión, se habla de la total indefensión de aquellas zonas húmedas que no se encuentran en territorio declarados como espacios naturales protegidos.

A este respecto, es preciso señalar la circunstancia de que un humedal —o cualquier otro territorio poseedor de recursos naturales de interés— disfruta de la protección que le brindan diferentes instrumentos normativos, que van desde el ámbito comunitario a la normativa nacional básica y las propias normas autonómicas en materia de conservación de la naturaleza.

En este sentido se puede destacar que numerosas actuaciones o actividades que pueden suponer un deterioro de un humedal están estrictamente prohibidas y son infracciones claramente tipificadas. Así la Ley 4/89 de conservación de los espacios naturales protegidos y de la flora y fauna silvestres confiere una clara protección a todos los hábitats, humedales incluidos, que alberguen poblaciones de especies de fauna y flora silvestres amenazada, con independencia de que posean la condición de espacio natural protegido. Otras normas como la Ley de Aguas, el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental o la ley de

Pesca confieren —a distintos niveles— un grado de protección a aspectos relacionados con los ecosistemas acuáticos.

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales constituyen un instrumento básico en la conservación medio natural a la vez que brindan una protección preventiva concreta a aquellos territorios afectados por ellos, todo ello en aplicación de la anteriormente citada Ley básica 4/89. En la actualidad existen diversos planes de ordenación iniciados que afectan prácticamente a los humedales más significativos de Aragón:

— Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del Ebro.

— Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Gallocanta.

— Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del complejo lagunar de las Saladas de Chipranas.

— Plan de Ordenación de Mongay, Sabinós y estanques de Estaña.

— Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros Sur, Sector Occidental, que afecta al singular complejo lagunar endorreico de las saladas monegrinas.

Es preciso significar que algunos de estos humedales ya poseen alguna figura de protección, como es el caso de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, declarado Reserva Natural Dirigida en aplicación de la Ley 6/98, de espacios naturales de Aragón, o las Lagunas de Gallocanta y de Sariñena, que son refugios de Fauna Silvestre en aplicación de la Ley 12/92, de Caza.

Además, y en base a figuras de protección derivadas de aplicación de Directivas Comunitarias (79/409/CEE, relativa a Aves, y 92/43/CEE, de Hábitats), están designados como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) tanto la Laguna de Gallocanta como los Galachos de La Alfranca de

Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, y como Lugares de Interés Comunitario (LIC), además de los hasta ahora citados, otros muchos territorios que incluyen humedales, entre los que destacan tramos muy significativos de ríos (Gállego, Cinca, Alcanadre, Matarraña, Guadalope, Mijares, Aragón, Arba, etcétera), así como balsas y lagunas de reconocido interés (Saladas de Alcañiz y Calanda, Lagunas de Magallón, Balsas de Santed, etcétera).

La designación de LIC y/o ZEPA supone una garantía de evaluación del impacto de numerosas actividades y usos que potencialmente pudieran significar una alteración sustancial para los recursos naturales que han justificado su designación.

Con independencia de la declaración o designación de humedales con diferentes figuras de protección, desde la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente se desarrollan diferentes programas de censo, inventario y seguimiento de los recursos naturales ligados a humedales y que permiten detectar aquellos cambios más significativos y, en su caso, disponer de datos que permitan adoptar las medidas de gestión que se consideren más adecuadas para su conservación.

En un plazo relativamente corto, una vez finalizado el proceso de planificación a través de los PORN citados y de designación de ZEPA y LIC, los principales humedales de Aragón dispondrán de alguna figura concreta de protección, constituyendo un conjunto que garantice la conservación de estos característicos ecosistemas, con independencia de la protección actual de la que disfrutaban, tal y como se ha justificado anteriormente.

Zaragoza, 4 de abril de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente,
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

Expedientes de modificación presupuestaria núms. 197/01, 212/01 y 244/01, en solicitud de autorización previa por la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, ha admitido a trámite los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón en solicitud de autorización previa que se relacionan a continuación, acordando remitirlos a la Comisión de Economía y Presupuestos para el debate y votación que establece el artículo 6 de la Ley 12/00, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 197/01, promovido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, para transferir crédito de los subconceptos 222.00 «Comunicaciones Telefónicas», 489.00 «Subvenciones a casas de Aragón» y 789.01 «Subvenciones a casas de Aragón», del Programa 455.3 «Promoción y Acción Cultural» de la Sección 17 «Cultura y Turismo», a los subconceptos 226.05 «Reuniones y

Conferencias», 489.01 «Ayudas a las Comunidades Aragonesas del Exterior» y 789.00 «Ayudas a las Comunidades Aragonesas del Exterior» del Programa 121.1 «Servicios Generales de Presidencia y Relaciones Institucionales» de la Sección 11 «Presidencia y Relaciones Institucionales», por un importe de 42.000.000 de pesetas.

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 212/01, promovido por la Dirección General de Ordenación Administrativa y Servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, para transferir crédito por un importe de 199.687.067 pesetas a la aplicación 16.10.313.1.789.00 del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para su

integración en el Fondo de Solidaridad, en solicitud de aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos, según se contiene en el artículo 6 de la Ley 12/2000, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001.

— Expediente de modificación presupuestaria núm. 244/01, promovido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, de transferencia de crédito del subconcepto 772.02 «Subv. Actividades comercio exterior (Centros de Negocio)» del Programa 622.1 «Ordenación y promoción comercial» al subconcepto 772.00 «Subv. PYMES» del Programa 723.1 «Fomento Industrial», por un importe de 71.000.000 de pesetas.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 128/01, sobre conservación de humedales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 128/01, sobre conservación de humedales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 132/01, sobre especies amenazadas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 132/01, sobre especies amenazadas de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 134/01, sobre medidas de apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 134/01, sobre medidas de apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 132, de 15 de mayo de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por la Comisión de Educación de la Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 134, de 18 de mayo de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 12/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la

Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de abril de 2001, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 6 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

LISTADOS DE EXPEDIENTES POR SITUACION
SITUACION: 08 «CONTABILIZADO» (COMPRENDIDOS DESDE: 01-04-2001 HASTA: 30-04-2001)

N.º EXPTE.	TIPO EXPTE.	APLICACIÓN	IMPORTE	SITU.	FECHA CONTABL.	N.º CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
0028/2001	40	19-01-4421-12000	-2.301,740	08	25/04/01	0028	SUELDOS	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0028/2001	40	19-01-4421-12005	-265,230	08	25/04/01	0028	TRIENIOS	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0028/2001	40	19-01-4421-12100	-1.042,428	08	25/04/01	0028	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0028/2001	40	19-01-4421-12101	-1.565,256	08	25/04/01	0028	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0028/2001	40	19-01-4421-16000	-1.297,764	08	25/04/01	0028	SEGURIDAD SOCIAL	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0028/2001	40	19-02-5331-12000	2.301,740	08	25/04/01	0028	SUELDOS	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0028/2001	40	19-02-5331-12005	265,230	08	25/04/01	0028	TRIENIOS	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0028/2001	40	19-02-5331-12100	1.042,428	08	25/04/01	0028	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0028/2001	40	19-02-5331-12101	1.565,256	08	25/04/01	0028	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0028/2001	40	19-02-5331-16000	1.297,764	08	25/04/01	0028	SEGURIDAD SOCIAL	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	27/02/01
0043/2001	40	17-05-7511-12000	-1.190,728	08	06/04/01	0043	SUELDOS	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0043/2001	40	17-05-7511-12005	-354,620	08	06/04/01	0043	TRIENIOS	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0043/2001	40	17-05-7511-12100	-545,376	08	06/04/01	0043	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0043/2001	40	17-05-7511-12101	-404,184	08	06/04/01	0043	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0043/2001	40	17-05-7511-16000	-648,676	08	06/04/01	0043	SEGURIDAD SOCIAL	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0043/2001	40	15-03-7311-12000	1.190,728	08	06/04/01	0043	SUELDOS	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0043/2001	40	15-03-7311-12005	354,620	08	06/04/01	0043	TRIENIOS	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0043/2001	40	15-03-7311-12100	545,376	08	06/04/01	0043	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0043/2001	40	15-03-7311-12101	404,184	08	06/04/01	0043	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0043/2001	40	15-03-7311-16000	648,676	08	06/04/01	0043	SEGURIDAD SOCIAL	Art.º 47.3.a) LH.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	16/02/01
0084/2001	40	17-04-4571-46905	-11.768,000	08	03/04/01	0084	PATRONATOS Y SERVICIOS MUNICIPALES	art. 47.3.c) L.H.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	15/03/01
0084/2001	40	17-04-4571-44904	7.584,000	08	03/04/01	0084	PROMOCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON CENTROS PUBLICI	art. 47.3.c) L.H.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	15/03/01
0084/2001	40	17-04-4571-47901	4.184,000	08	03/04/01	0084	PROM. ACTIV. DPTVAS. CON CENTROS PRIVADOS	art. 47.3.c) L.H.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	15/03/01
0086/2001	90	13-02-5131-627	-175.000,000	08	09/04/01	0086	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Art.º 9.1 LP	D.G.A	5/04/01
0097/2001	40	15-03-7311-77200	-32.050,000	08	09/04/01	0097	SUBY.ELECT.RURAL.AHORRO Y DIVER.ENERG. Y FOMENTO E	Art.º 6 LP	D.G.A	5/04/01
0098/2001	40	15-03-7311-78201	32.050,000	08	09/04/01	0098	SUBY.ELECTRIFICACION ENERGIAS RENOVABLES ZONAS AIS	Art.º 6 LP	D.G.A	5/04/01
0098/2001	40	11-05-1213-22701	-1.000,000	08	09/04/01	0098	SEGURIDAD	Art.º 47.4 LH	D.G.A	5/04/01
0098/2001	40	11-05-1213-22706	-2.000,000	08	09/04/01	0098	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Art.º 47.4 LH	D.G.A	5/04/01
0098/2001	40	11-05-1259-22003	-2.000,000	08	09/04/01	0098	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Art.º 47.4 LH	D.G.A	5/04/01
0098/2001	40	11-05-1215-22706	5.000,000	08	09/04/01	0098	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Art.º 47.4 LH	D.G.A	5/04/01
0101/2001	40	17-04-3231-622	-6.950,000	08	09/04/01	0101	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Art.º 47.4 LH	D.G.A	5/04/01
0101/2001	40	17-04-3231-625	6.950,000	08	09/04/01	0101	MOBILIARIO Y ENSERES	Art.º 6 LP	D.G.A	5/04/01
0115/2001	40	14-03-7121-692	-1.000,000	08	09/04/01	0115	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0115/2001	40	14-03-7121-693	1.000,000	08	09/04/01	0115	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILIAE	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0122/2001	40	12-03-6152-48000	-4.000,000	08	09/04/01	0122	PROGRAMAS U.E.	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0122/2001	40	12-03-6152-49000	4.000,000	08	09/04/01	0122	CONVENIO DGA-MINISTERIO DE DEFENSA	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0125/2001	40	13-03-4321-699	-20.000,000	08	09/04/01	0125	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	Art.º 47.3.c)	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0125/2001	40	13-03-4321-698	20.000,000	08	09/04/01	0125	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	Art.º 47.3.c)	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0128/2001	40	14-01-7122-22709	-8.000,000	08	09/04/01	0128	DIETAS	Art.º 47.2 Ley Hacienda	CONSEJERO DEPARTAMENTO	4/04/01
0128/2001	40	14-01-7122-230	-8.000,000	08	09/04/01	0128	OTROS	Art.º 47.2 Ley Hacienda	CONSEJERO DEPARTAMENTO	4/04/01
0128/2001	40	14-01-7122-22602	16.000,000	08	09/04/01	0128	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y	Art.º 47.2 Ley Hacienda	CONSEJERO DEPARTAMENTO	4/04/01

N.º EXPT.º	TIPO EXPT.º	APLICACIÓN	IMPORTE	SITU.	FECHA CONTABL.	N.º CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
0131/2001	40	15-02-7231-7690	-44.100.000	08	09/04/01	0131	SUBV. INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0131/2001	40	15-02-7231-7790	44.100.000	08	09/04/01	0131	SUBV. PYMES	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0132/2001	40	15-02-7231-4890	-6.000.000	08	09/04/01	0132	SUBV. PROMOCION E INNOVACION	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0132/2001	40	15-02-7231-4490	6.000.000	08	09/04/01	0132	SUBV. ACCIONES RIS	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0133/2001	40	16-01-4111-1300	-1.272.288	08	17/04/01	0133	SALARIO BASE	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-01-4111-1301	-56.080	08	17/04/01	0133	ANTIGUEDAD	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-01-4111-1302	-332.092	08	17/04/01	0133	PAGAS EXTRAS	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-01-4111-1303	-233.744	08	17/04/01	0133	OTRAS REMUNERACIONES	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-01-4111-1600	-605.760	08	17/04/01	0133	SEGURIDAD SOCIAL	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-02-4131-4190	-9.047.368	08	17/04/01	0133	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-02-4131-1200	4.932.300	08	17/04/01	0133	SUELDOS	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-02-4131-1205	404.140	08	17/04/01	0133	TRIENIOS	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-02-4131-1210	2.208.016	08	17/04/01	0133	COMPLEMENTO DE DESTINO	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-02-4131-1211	2.445.216	08	17/04/01	0133	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0133/2001	40	16-02-4131-1600	1.557.660	08	17/04/01	0133	SEGURIDAD SOCIAL	Artículo 47.3.a) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0135/2001	40	12-05-6311-15100	-200.000	08	25/04/01	0135	PERSONAL FUNCIONARIO	Art.º 5.3 Ley Presupuestos	D.G.A	18/04/01
0135/2001	40	12-05-6311-13003	-221.392	08	25/04/01	0135	OTRAS REMUNERACIONES	Art.º 5.3 Ley Presupuestos	D.G.A	18/04/01
0135/2001	40	12-05-6311-16000	-95.572	08	25/04/01	0135	SEGURIDAD SOCIAL	Art.º 5.3 Ley Presupuestos	D.G.A	18/04/01
0135/2001	40	11-03-1264-15100	100.000	08	25/04/01	0135	PERSONAL FUNCIONARIO	Art.º 5.3 Ley Presupuestos	D.G.A	18/04/01
0135/2001	40	11-03-1264-16000	25.190	08	25/04/01	0135	SEGURIDAD SOCIAL	Art.º 5.3 Ley Presupuestos	D.G.A	18/04/01
0135/2001	40	11-01-1231-15100	100.000	08	25/04/01	0135	PERSONAL FUNCIONARIO	Art.º 5.3 Ley Presupuestos	D.G.A	18/04/01
0135/2001	40	11-03-1212-13003	221.392	08	25/04/01	0135	OTRAS REMUNERACIONES	Art.º 5.3 Ley Presupuestos	D.G.A	18/04/01
0135/2001	40	11-03-1212-16000	70.382	08	25/04/01	0135	SEGURIDAD SOCIAL	Art.º 5.3 Ley Presupuestos	D.G.A	18/04/01
0139/2001	40	17-03-4581-13000	-7.348.400	08	09/04/01	0139	SALARIO BASE	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	17-03-4581-13001	-525.750	08	09/04/01	0139	ANTIGUEDAD	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	17-03-4581-13002	-1.574.830	08	09/04/01	0139	PAGAS EXTRAS	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	17-03-4581-16000	-3.003.830	08	09/04/01	0139	SEGURIDAD SOCIAL	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	18-03-4222-13000	2.843.520	08	09/04/01	0139	SALARIO BASE	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	18-03-4222-13001	175.250	08	09/04/01	0139	ANTIGUEDAD	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	18-03-4222-13002	603.754	08	09/04/01	0139	PAGAS EXTRAS	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	18-03-4222-16000	1.151.600	08	09/04/01	0139	SEGURIDAD SOCIAL	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	18-03-4221-13000	4.504.880	08	09/04/01	0139	SALARIO BASE	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	18-03-4221-13001	350.500	08	09/04/01	0139	ANTIGUEDAD	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0139/2001	40	18-03-4221-13002	971.076	08	09/04/01	0139	PAGAS EXTRAS	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	11-03-1212-22003	1.852.230	08	09/04/01	0140	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Art.º 47.3.c) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	02-01-1121-22709	-1.725.000	08	09/04/01	0140	OTROS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	13-01-5111-212	-1.725.000	08	09/04/01	0140	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	14-01-7122-22003	-1.725.000	08	09/04/01	0140	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	16-01-4111-22706	-1.725.000	08	09/04/01	0140	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	17-01-4511-242	-1.725.000	08	09/04/01	0140	MATERIAL.SUMINISTROS Y OTROS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	18-03-4222-22709	-1.725.000	08	09/04/01	0140	OTROS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	19-01-4421-22609	-1.725.000	08	09/04/01	0140	OTROS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	12-01-6111-22200	-575.000	08	09/04/01	0140	TELEFONICAS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	12-03-6152-22706	-575.000	08	09/04/01	0140	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	12-03-6122-22706	-575.000	08	09/04/01	0140	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01

N.º EXPTÉ.	TIPO EXPTÉ.	APLICACIÓN	IMPORTE	SITU.	FECHA CONTABIL.	N.º CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
0140/2001	49	15-02-7221-22706	-725.000	08	09/04/01	0140	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0140/2001	49	15-01-7211-242	-1.000.000	08	09/04/01	0140	MATERIAL-SUMINISTROS Y OTROS	Art.º 5.2. LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0157/2001	40	17-03-3222-693	-10.000.000	08	30/04/01	0157	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIDADES	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0157/2001	40	17-03-3222-692	10.000.000	08	30/04/01	0157	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0165/2001	40	14-04-7141-46902	-6.000.000	08	17/04/01	0165	APOYO SISTEMA DE LUCHA ANTIGRANIZO	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	10/04/01
0165/2001	40	14-04-7141-48902	6.000.000	08	17/04/01	0165	APOYO SISTEMA LUCHA ANTIGRANIZO	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	10/04/01
0175/2001	40	20-01-6123-647	-82.300.000	08	10/04/01	0175	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	DA 6.º Y 12.2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	6/04/01
0175/2001	40	20-19-5331-647	82.300.000	08	10/04/01	0175	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	DA 6.º Y 12.2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	6/04/01
0176/2001	40	20-02-6129-172	-6.065.315	08	09/04/01	0176	OTROS FONDOS ADICIONALES	DA 6.º-2. LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0176/2001	40	17-01-4511-12000	2.301.740	08	09/04/01	0176	SUELDO	DA 6.º-2. LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0176/2001	40	17-01-4511-12005	265.230	08	09/04/01	0176	TRIENIOS	DA 6.º-2. LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0176/2001	40	17-01-4511-12100	911.712	08	09/04/01	0176	COMPLEMENTO DE DESTINO	DA 6.º-2. LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0176/2001	40	17-01-4511-12101	1.335.060	08	09/04/01	0176	COMPLEMENTO ESPECIFICO	DA 6.º-2. LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0176/2001	40	17-01-4511-16000	1.251.573	08	09/04/01	0176	SEGURIDAD SOCIAL	DA 6.º-2. LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0180/2001	40	14-01-7122-13000	-1.550.250	08	17/04/01	0180	SALARIO BASE	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0180/2001	40	14-01-7122-13001	-182.985	08	17/04/01	0180	ANTIGÜEDAD	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0180/2001	40	14-01-7122-13002	-310.774	08	17/04/01	0180	PAGAS EXTRAS	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0180/2001	40	14-01-7122-12000	1.077.325	08	17/04/01	0180	SUELDO	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	10/04/01
0180/2001	40	14-01-7122-12005	96.254	08	17/04/01	0180	TRIENIOS	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	10/04/01
0180/2001	40	14-01-7122-12100	499.928	08	17/04/01	0180	COMPLEMENTO DE DESTINO	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	10/04/01
0180/2001	40	14-01-7122-12101	370.502	08	17/04/01	0180	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	10/04/01
0185/2001	40	18-03-4222-12000	-1.190.728	08	17/04/01	0185	SUELDO	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0185/2001	40	18-03-4222-12005	-212.800	08	17/04/01	0185	TRIENIOS	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0185/2001	40	18-03-4222-12100	-545.376	08	17/04/01	0185	COMPLEMENTO DE DESTINO	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0185/2001	40	18-03-4222-12101	-404.184	08	17/04/01	0185	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0185/2001	40	18-03-4222-13000	1.654.772	08	17/04/01	0185	SALARIO BASE	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0185/2001	40	18-03-4222-13001	336.480	08	17/04/01	0185	ANTIGÜEDAD	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0185/2001	40	18-03-4222-13002	361.836	08	17/04/01	0185	PAGAS EXTRAS	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	11/04/01
0187/2001	40	20-02-6129-171	-10.700.056	08	25/04/01	0187	FONDO ADICIONAL	Disposicion adicional sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0187/2001	40	11-07-1262-12000	3.757.978	08	25/04/01	0187	SUELDO	Disposicion adicional sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0187/2001	40	11-07-1262-12005	424.494	08	25/04/01	0187	TRIENIOS	Disposicion adicional sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0187/2001	40	11-07-1262-12100	1.874.304	08	25/04/01	0187	COMPLEMENTO DE DESTINO	Disposicion adicional sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0187/2001	40	11-07-1262-12101	2.562.180	08	25/04/01	0187	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Disposicion adicional sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0187/2001	40	11-07-1262-16000	2.081.100	08	25/04/01	0187	SEGURIDAD SOCIAL	Disposicion adicional sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0188/2001	40	17-04-4571-695	-99.500.000	08	20/04/01	0188	MOBILIARIO Y ENSERES	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0188/2001	40	17-04-4571-692	99.500.000	08	20/04/01	0188	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0189/2001	40	17-02-4522-12100	-1.500.000	08	25/04/01	0189	COMPLEMENTO DE DESTINO	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0189/2001	40	17-02-4522-13100	1.000.000	08	25/04/01	0189	SALARIO BASE	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0189/2001	40	17-02-4522-13101	500.000	08	25/04/01	0189	OTRAS REMUNERACIONES	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0190/2001	40	20-02-6129-172	-6.888.296	08	25/04/01	0190	OTROS FONDOS ADICIONALES	Disp. Adicional Sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0190/2001	40	12-03-5511-12000	2.301.740	08	25/04/01	0190	SUELDO	Disp. Adicional Sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0190/2001	40	12-03-5511-12005	884.100	08	25/04/01	0190	TRIENIOS	Disp. Adicional Sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0190/2001	40	12-03-5511-12100	1.553.964	08	25/04/01	0190	COMPLEMENTO DE DESTINO	Disp. Adicional Sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0190/2001	40	12-03-5511-12101	2.148.492	08	25/04/01	0190	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Disp. Adicional Sexta.apart 2 LP	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0192/2001	40	20-02-6129-48900	-4.000.000	08	25/04/01	0192	APOYO A FAMILIAS E INSTITUCIONES	Disp. Adicional Sexta. apart 2 LP.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0192/2001	40	11-01-1211-48900	4.000.000	08	25/04/01	0192	SUBV. NO SUJETAS A CONVOCATORIA ESPECIFICA	Disp. Adicional Sexta. apart 2 LP.	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01

N.º EXPT.	TIPO EXPT.	APLICACIÓN	IMPORTE	SITU.	FECHA CONTAB.	N.º CONT.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
0194/2001	21	14-04-7141-699	1.000,000	08	25/04/01	0194	INMOVILIZADO INMATERIAL	Art.º 45.1.a) Ley Hacienda	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0198/2001	40	12-01-6111-13100	-830.712	08	25/04/01	0198	SALARIO BASE	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0198/2001	40	12-01-6111-11001	830.712	08	25/04/01	0198	OTRAS REMUNERACIONES	Artículo 47.3. c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0209/2001	49	12-03-6122-46900	-17.500,000	08	20/04/01	0209	FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	02-01-1121-22602	30.000,000	08	20/04/01	0209	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	17-02-4553-22602	12.500,000	08	20/04/01	0209	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	17-02-4553-22602	37.500,000	08	20/04/01	0209	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT. COMERC. Y	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	17-05-7511-47900	20.000,000	08	20/04/01	0209	XIV ENCUESTRO DE EMPRESAS ORGANIZ. PROF.DE CONGRESOS	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	11-05-1213-40900	-6.200,000	08	20/04/01	0209	AYUDAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	13-04-5132-44900	-18.800,000	08	20/04/01	0209	CONVENIO RENFE	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	14-01-7122-231	-8.000,000	08	20/04/01	0209	LOCOMOCION	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	14-05-5311-22600	-2.000,000	08	20/04/01	0209	CANONES	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	15-01-7211-44901	-10.000,000	08	20/04/01	0209	SUBV. ACTIVIDADES IAF	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	16-01-3131-41900	-6.500,000	08	20/04/01	0209	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES (IAS)	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	16-02-4131-41900	-6.000,000	08	20/04/01	0209	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	17-02-4553-48900	-2.500,000	08	20/04/01	0209	SUBV. A CASAS DE ARAGON	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	17-04-5231-48901	-2.500,000	08	20/04/01	0209	PROYECTOS DE JUVENTUD DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	17-05-7511-48901	-2.500,000	08	20/04/01	0209	AYUDAS ACTUACIONES PROMOCION A ASOCIACIONES	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	17-03-4581-48900	-5.000,000	08	20/04/01	0209	PROM.DIFUS. PATRIM. LINGüISTICO, MUSICAL Y ANTROPO	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	19-02-5331-22603	-3.000,000	08	20/04/01	0209	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	19-02-5331-230	-4.000,000	08	20/04/01	0209	DIETAS	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	19-03-4422-22706	-3.000,000	08	20/04/01	0209	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
0209/2001	49	19-04-5121-231	-2.500,000	08	20/04/01	0209	LOCOMOCION	Art.º 5.2 y 8 LEY PRESUPUESTOS	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	20/04/01
TOTAL:			-174.000,000					TOTAL EXPEDIENTES:		31

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de abril de 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 12/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la

Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Servicio Aragonés de Salud correspondientes al mes de abril de 2001, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 6 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

LISTADOS DE EXPEDIENTES POR SITUACION
SITUACION: 08 «CONTABILIZADO» (COMPRENDIDOS DESDE: 01-04-2001 HASTA: 30-04-2001)

N.º EXPT.	TIPO EXP.	APLICACION	IMPORTE	SITU.	FECHA CONTABL.	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUC.
0008/2001	13	16-10-4121-12000	94.576.053	08	09/04/01	SUELDOS	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-12005	12.733.484	08	09/04/01	TRIENIOS	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-12100	20.538.600	08	09/04/01	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-12101	23.096.568	08	09/04/01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-12109	6.846.960	08	09/04/01	OTRAS	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-13000	23.794.322	08	09/04/01	SALARIO BASE	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-13001	3.147.627	08	09/04/01	ANTIGÜEDAD	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-13002	4.681.991	08	09/04/01	PAGAS EXTRAS	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-13003	7.283.301	08	09/04/01	OTRAS REMUNERACIONES	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-13100	6.335.053	08	09/04/01	SALARIO BASE	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-13101	1.845.852	08	09/04/01	OTRAS REMUNERACIONES	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4121-140	460.000	08	09/04/01	OTRO PERSONAL	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-12000	4.679.827	08	09/04/01	SUELDOS	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-12005	731.372	08	09/04/01	TRIENIOS	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-12100	2.230.575	08	09/04/01	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-12101	2.168.377	08	09/04/01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-12109	720.000	08	09/04/01	OTRAS	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-13000	486.000	08	09/04/01	SALARIO BASE	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-13001	122.000	08	09/04/01	ANTIGÜEDAD	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-13002	140.000	08	09/04/01	PAGAS EXTRAS	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-13003	602.000	08	09/04/01	OTRAS REMUNERACIONES	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0008/2001	13	16-10-4122-13100	840.000	08	09/04/01	SALARIO BASE	Art.º 4.1.d)y 2 LP y 40.2 LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0009/2001	40	16-10-4121-13000	-8.435.700	08	09/04/01	SALARIO BASE	Art.º 47.3.a) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0009/2001	40	16-10-4121-13001	-630.900	08	09/04/01	ANTIGÜEDAD	Art.º 47.3.a) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0009/2001	40	16-10-4121-13002	-1.511.100	08	09/04/01	PAGAS EXTRAS	Art.º 47.3.a) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0009/2001	40	16-10-4121-12005	5.363.358	08	09/04/01	SUELDOS	Art.º 47.3.a) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0009/2001	40	16-10-4121-12000	583.716	08	09/04/01	TRIENIOS	Art.º 47.3.a) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0009/2001	40	16-10-4121-12100	2.037.612	08	09/04/01	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art.º 47.3.a) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0009/2001	40	16-10-4121-12101	2.170.476	08	09/04/01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art.º 47.3.a) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0009/2001	40	16-10-4121-12109	422.538	08	09/04/01	OTRAS	Art.º 47.3.a) LH	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	5/04/01
0015/2001	40	16-10-4121-13000	-3.393.267	08	24/04/01	SALARIO BASE	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0015/2001	40	16-10-4121-13001	-250.958	08	24/04/01	ANTIGÜEDAD	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0015/2001	40	16-10-4121-13002	-559.867	08	24/04/01	PAGAS EXTRAS	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0015/2001	40	16-10-4121-13003	-1.727.777	08	24/04/01	OTRAS REMUNERACIONES	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0015/2001	40	16-10-4121-12005	2.290.780	08	24/04/01	SUELDOS	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0015/2001	40	16-10-4121-12000	263.967	08	24/04/01	TRIENIOS	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0015/2001	40	16-10-4121-12100	1.415.318	08	24/04/01	COMPLEMENTO DE DESTINO	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
0015/2001	40	16-10-4121-12101	1.961.804	08	24/04/01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Artículo 47.3.a y c) LEY DE HACIENDA	CONSEJERO ECON. HDA Y EMPLEO	18/04/01
TOTAL:			218.295.962					TOTAL EXPEDIENTES:	3

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del

G.P. Socialista, del Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza ante la citada Comisión, para informar sobre el Proyecto de Reforma de la Ley Universitaria presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.